



"INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/EA/RF/737/2023** vinculado a la **requisición 20231404-00**, para la licitación pública **LPL 2023/02/662** referente a la adquisición de **INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE**, requerido por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones declaro **desierto el proceso** de la Licitación Pública Local **LPL 2023/662** en su **trigésima primera sesión con carácter de extra ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **02 de enero de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **segunda convocatoria** para participar en este proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **08 de enero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **12 de enero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios



**“INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro (4) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. Los proveedores fueron:

- **JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ.**
- **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor de nombre **JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ, NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, en virtud de lo siguiente:

- El proveedor denominado como **JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ**, fue omiso en presentar documentación requerida en las bases de la presente licitación, en específico la contemplada en el **CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES**, punto C, numeral 12, catalogado como estratificación de empresa.

En congruencia con lo anterior, la propuesta de dicho proveedor es desechada, siendo imposible su evaluación técnica y/o económica según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que los proveedores denominados como **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.**,



**“INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V. en sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **TRIPLE TREE S.A. DE C.V., SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/EA/RF/41/2024.**, donde se verifica el que **solventes técnicamente** y por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

PUNTOS Y PORCENTAJES

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación. Señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada por **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

Tabla 1. Evaluación técnica y económica por puntos y porcentajes. OFICIO No. **CGSPM/EA/RF/41/2024:**

No.	Criterio de evaluación	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.	TRIPLE TREE S.A. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.
1	Calidad Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en la calidad del material. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera: La muestra física con mayor calidad: 10% La segunda muestra de mejor calidad: 5% La tercer muestra mejor evaluada y subsecuentes (en caso de aplicar) se les otorgara el: 1%	10%	10%	10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





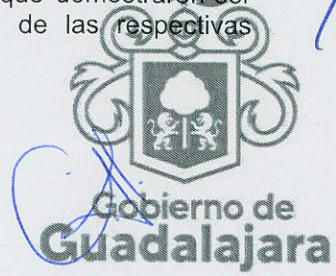
“INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

2	<p>Garantía El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado; 13 meses o más10% 12 meses5% 11 meses 30 días o menos.....1%</p> <p>El proveedor deberá presentar carta compromiso donde respalda el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto o en mal estado 24 hrs o menos10% 25 a 48 hrs.....5% 49 hrs o más3%</p>	20%	20%	20%
3	<p>Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	<p>PRECIO UNIT \$1,380.00 50.89%</p>	<p>PRECIO UNIT \$1,479.46 47.47%</p>	<p>PRECIO UNIT \$1,377.00 51%</p>
4	<p>Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades. De 1 a 15 días hábiles19% De 16 a 30 días hábiles9% Más de 31 días hábiles.....1%</p>	19%	19%	19%
Total de la evaluación		99.89%	96.47%	100%

ADJUDICACION

La adjudicación del bien se llevara a cabo de forma equitativa bajo la modalidad de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO entre los tres proveedores participantes que demostraron ser solventes técnica y económicamente, garantizando así el cumplimiento de las respectivas

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

obligaciones que contrae el presente proceso licitatorio, tal como se estableció en el punto 7 del anexo 1 de las bases que rigen la licitación que nos constrañe.

Se hace la el señalamiento que el bien y/o servicio requerido por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. En relación con todo lo anterior y una vez analizados las propuestas técnicas y económicas de los participantes en este proceso licitatorio, el Comité de Adquisiciones determina que la adjudicación mediante abastecimiento simultáneo del bien y/o servicio descrito, queda de la siguiente manera:

SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V. :

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO. Row 1: 1, ATADO DE POPOTE DE 50 MANOJOS CADA UNO, 1000, \$1,380.00

** El precio unitario NO contienen el Impuesto al Valor Agregado. **

Así las cosas, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido (40%), y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V. :, hasta por la cantidad de \$1,600,800.00 (un millón seiscientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

● **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	ATADO DE POPOTE DE 50 MANOJOS CADA UNO	1000	\$1,479.46

** El precio unitario NO contienen el Impuesto al Valor Agregado. **

Así las cosas, la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido (40%), y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.** ; hasta por la cantidad de **\$1,716,173.60 (un millón setecientos dieciséis mil ciento setenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.**

● **SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	ATADO DE POPOTE DE 50 MANOJOS CADA UNO	1000	\$1,377.00

** El precio unitario NO contienen el Impuesto al Valor Agregado. **

Así las cosas, la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido (40%), y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



E.F

6/11



“INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$1,597,320.00 (un millón quinientos noventa y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2023/02/662 estuvo a cargo de las siguientes personas:

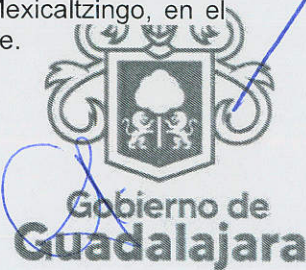
Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Alma Lilia Michel Díaz, Enlace Administrativo, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/02/662
"INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **segunda sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 19 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro.**

Elaboró: E.R.F.M.

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

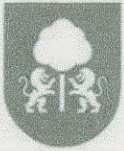
José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/02/662
"INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

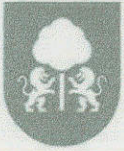
Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/02/662
"INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Aviles Martin del Campo
Consejero Jurídico del Gobierno
Municipal de Guadalajara

César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/02/662
"INSUMOS DE LIMPIEZA TIPO ATADO DE POPOTE"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

